



Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal  
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 811.000.278-2

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 0001509

19 ABR 2010

Por medio de la cual se ordena a las Oficinas de Extensión Académica e Idiomas, y demás dependencias, la entrega a la Oficina de Admisiones y Registro, de todos los registros de calificaciones y certificados producidos por concepto de eventos académicos realizados desde el año de 1995, y se dictan otras disposiciones.

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Decreto 0636 de 1996 reglamentario del Decreto 2150 de 1995 y el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO**

1. Que las dependencias de **Extensión Académica, Idiomas y otras**, de la Institución, programan diferentes Cursos, Diplomados, Seminarios, Vacacionales, Cursos dirigidos, Nivelatorios, Tutoriales y otros que ofrecen tanto a la comunidad Universitaria como al público en general, originando con ello procesos académicos y administrativos que deben organizarse y centralizarse.
2. Que estos eventos generan diferentes compromisos que son de obligatorio cumplimiento, como la expedición de certificados y calificaciones que dan fe a los estudiantes de la culminación y aprobación de su actividad, y que a la fecha estas obligaciones no se están cumpliendo a cabalidad.
3. Que ante las dificultades que se presentan constantemente con la expedición de certificados y calificaciones por parte de las Dependencias responsables de dichos eventos, esta Rectoría advierte la necesidad de tomar los correctivos necesarios para que este proceso se realice con eficiencia.
4. Que la Oficina de Admisiones como dependencia facultada para el registro y control académico, debe asumir también el registro de los procesos académicos de todos los eventos que se programen en la Institución, así como de la expedición de las certificaciones correspondientes.

273.



Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal  
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 811.000.278-2

...0001509

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° \_\_\_\_\_

Hoja 2 de 3

5. Que es deber de esta Rectoría establecer las condiciones necesarias para que los procesos de registro y control académico de los eventos que se programen en la Institución, tengan la calidad, confiabilidad y transparencia pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Ordenar a las Dependencias de Extensión Académica, Idiomas y otras, suministrar a la Oficina de Admisiones y Registro de la Institución para lo de su competencia, copia de todas las planillas de calificaciones y listados de estudiantes que realizaron los diferentes eventos de tipo académico, desde 1995 y años subsiguientes.

**Artículo Segundo:** Determinar que las Dependencias de Extensión Académica, Idiomas y otras, levanten la historia académica de los archivos existentes en sus oficinas sobre los eventos de tipo académico programados desde el año indicado y la suministren a la Oficina de Admisiones y Registro Académico, quien determinará la calidad de la información, en caso contrario, la devolverá para los ajustes a que haya lugar. Tal información deberá contener como mínimo el nombre de la persona que realizó el curso, el documento de identidad, nombre del curso, la duración del mismo, el nivel a que corresponde, la nota obtenida y lo referente al pago realizado.

**Artículo Tercero:** Fijar el día 31 de mayo de 2010, como fecha límite para la entrega de la información que se establece en los Artículos anteriores de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Disponer que la Oficina de Admisiones y Registro asuma, a partir de la fecha y hasta nueva orden, el registro de los procesos académicos de todos los eventos que se programen en la Institución, así como la expedición de las certificaciones correspondientes con la calidad, confiabilidad y transparencia propias de la misión Institucional.

33.



Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal  
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 811.000.278-2

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 0001509

Hoja 3 de 3

**Artículo Quinto:** Ordenar que la Oficina de Admisiones y Registro Académico proporcione a esta Rectoría a partir del 31 de mayo de 2010, informes periódicos sobre los progresos de la actividad en mención.

**Artículo Sexto:** Establecer que el incumplimiento de lo ordenado en esta Resolución conducirá a las sanciones de ley.

**Artículo Séptimo:** Copia de la presente Resolución se entregará a las Dependencias interesadas para lo de su competencia.

**Artículo Octavo:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

Dada en el Municipio de Envigado, a los **19 ABR 2010**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
573 **JAI ME ALBERTO MOLINA FRANCO**  
Rector

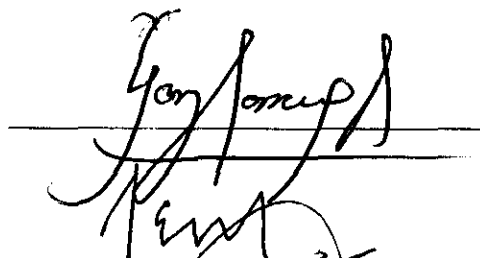
  
**ALEJANDRA MARÍA CARDENAS NIETO**  
Secretaria General

Envigado, abril 21 de 2010

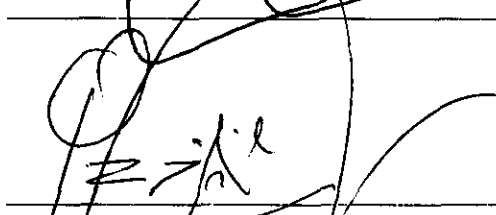
### CONTROL DE ENTREGA

**Resolución N° 1509:** "Por medio de la cual se ordena a las Oficinas de Extensión Académica e Idiomas, y demás dependencias, la entrega a la Oficina de Admisiones y Registro, de todos los registros <sup>de calificaciones y certificados producidos</sup> producidos por concepto de eventos académicos realizados desde el año 1995, y se dictan otras disposiciones"

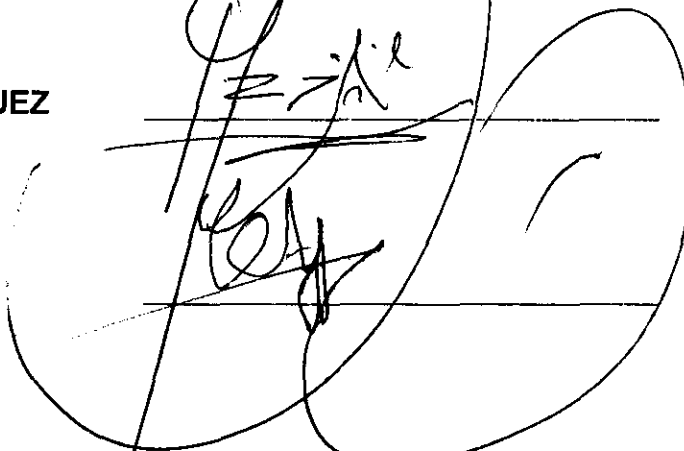
**HENRY RONCANCIO GONZÁLEZ**  
Vicerrector Académico



**JONIER RENDON PRADO**  
Decano de Ingenierías



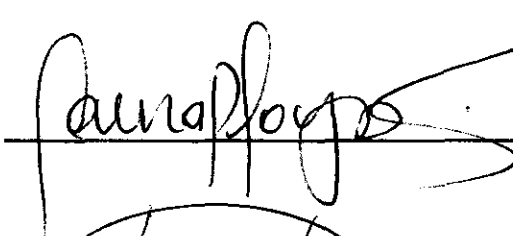
**PABLO ANDRÈS GARCÈS VÁSQUEZ**  
Decano de Derecho



**CESAR JARAMILLO JARAMILLO**  
Decano Ciencias Sociales

**LEÓN JAIME HENAO OROZCO**  
Decano Ciencias Empresariales

**LAURA PILAR HOYOS**  
Jefe de Extensión Académica



**DAVID ALBERTO LONDOÑO VÁSQUEZ**  
Docente de Tiempo Completo

